



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Presidencia del Consejo General  
Oficio INE/PCG/130/2019**

Ciudad de México, a 15 de julio de 2019

**Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda  
Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso  
de la Ciudad de México**

De conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a) numeral 2; 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, párrafo 1, inciso hh) y 54, párrafo 1, inciso h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, es la autoridad competente para realizar los trabajos del diseño y determinación de la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales tanto a nivel federal como local.

En ese sentido, me permito solicitarle de la manera más atenta, que de ser el caso, que en su entidad se prevea decretar en próximas fechas alguna reforma en materia electoral sobre el número de distritos electorales con los que se conforma actualmente, nos pudiera informar al respecto; ello, con la finalidad de que este Instituto Nacional Electoral se encuentre en condiciones de desarrollar el nuevo trazo de la demarcación territorial electoral que corresponda dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, tomando en consideración que el próximo Censo General de Población se levantará en el mes de marzo de 2020, se recomienda de manera respetuosa y comedida que en caso de decretarse una reforma en los términos descritos previamente, se considere que ésta pudiera entrar en vigor una vez que se cuenten con los resultados de dicho ejercicio censal, a fin de contar con distritos equilibrados poblacionalmente con datos recientes, así como para prever una adecuada administración y un ahorro en los recursos públicos que son designados a esas actividades.

En virtud de lo expuesto, le agradezco ampliamente la información que nos pudiera proporcionar para tal efecto.

**Atentamente  
El Presidente del Consejo General**

**Dr. Lorenzo Córdova Vianello**